

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 947, DE 13.05.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO SpA**, R.U.T. N° 79.688.830-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Lago Ranco**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 96,9 MHz; estudio ubicado en Sector Ignao, comuna de Lagos Ranco, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 40° 19' 56" Latitud Sur, 72° 33' 00" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Mesa de Piedra, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 40° 20' 02" Latitud Sur, 72° 28' 21" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Dipolo; 4,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 28 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,72 dB.

- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
14/05/2024 15:08

